



**RESOLUCIÓN No. 0766
(11 de octubre 2018)**

Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública de menor cuantía
No. 3187164 de 2018

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: (Modificado por Acuerdo No. 093 del 26 de noviembre de 2015). Convocatoria Pública de Menor Cuantía. Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios.

Que mediante Resolución N° 0053 de 2018, se le delegó al Vicerrector Administrativo de la Universidad de Nariño las funciones de ordenador del gasto para las convocatorias de menor cuantía, las aperturas de propuestas y suscripción de contratos de la misma naturaleza y cuantía.

Que el día 8 de octubre de 2018 se dio la apertura a la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3187164 de 2018, que tiene por objeto contratar: "UN (1) INGENIERO AGROFORESTAL, CON EL FIN DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA COMO APOYO AL LABORATORIO DE FÍSICA DE SUELOS EN LA SECCIÓN DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO".

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 9 de octubre de 2018, se realizó el cierre de la convocatoria con la recepción de una sola propuesta, correspondiente al siguiente proponente:

Nº	PROPONENTE
1	JIMMY ANDRES ORTEGA C.C. N° 1.085.295.498

Que el día 10 de octubre de 2018, se evaluó la propuesta y se procedió a publicar el informe de requisitos habilitantes el mismo día, cumpliendo satisfactoriamente la oferta presentada con los requisitos de la convocatoria pública 3187164.

Que el día 10 de octubre de 2018, se publicó en la página web de la Universidad de Nariño, el informe de habilitados definitivos, para que asistan a la prueba de conocimientos el día 11 de octubre de 2018, como se detalla a continuación:

Nº	PROPONENTE
1	JIMMY ANDRES ORTEGA C.C. N° 1.085.295.498

Que el día 11 de octubre de 2018, se llevó a cabo la prueba de conocimientos, contando con la asistencia del proponente habilitado.

Que una vez surtido el proceso de evaluación, el día 11 de octubre de 2018 el Comité Técnico de Selección determinó el puntaje del aspirante, según consta en el informe de Criterios de Evaluación Definitivos, el cual fue publicado en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño, obteniendo los siguientes resultados:

Nº	Nº DE IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE	TOTAL PUNTOS
1	JIMMY ANDRES ORTEGA C.C. Nº 1.085.295.498	92

Que el proponente JIMMY ANDRES ORTEGA, identificado con C.C. Nº 1.085.295.498, obtuvo un puntaje de 92, considerándose la mejor oferta por cumplir satisfactoriamente con los requisitos contemplados en la Convocatoria Pública de Menor Cuantía Nº 3187164, a la luz del principio de selección objetiva, contando con la idoneidad para prestar el servicio requerido en la Jefatura de Laboratorios y Equipos de la Universidad de Nariño.

Que en virtud de lo anterior el comité técnico y la Junta de Compras y Contratación recomiendan al señor Vicerrector Administrativo adjudicar la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3187164 al proponente JIMMY ANDRES ORTEGA, identificado con C.C. Nº 1.085.295.498.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

- ARTICULO 1º.** ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3187164 de 2018, que tiene por objeto contratar: "UN (1) INGENIERO AGROFORESTAL, CON EL FIN DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA COMO APOYO AL LABORATORIO DE FÍSICA DE SUELOS EN LA SECCIÓN DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO", a **JIMMY ANDRES ORTEGA MONTENEGRO**, mayor de edad, identificado con C.C. Nº 1.085.295.498 de Pasto, por valor de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$3.131.621)**.
- ARTICULO 2º.** El contrato relativo al presente proceso, se legalizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta adjudicación, para lo cual la persona seleccionada deberá aportar la documentación necesaria y requerida por la Universidad.
- ARTICULO 3º.** Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario. Decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley.
- ARTICULO 4º.** Vicerrectoría Administrativa, Recursos Humanos, Laboratorios y Equipos, anotarán lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de octubre del año 2018.


JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA
Vicerrector Administrativo


Proyectó: Dayana Mora Acosta - Profesional Compras y Contratación.
Revisó: Lisseth Toro Robles - Coordinadora Compras y Contratación.

